

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

27 OCT 2021

1. Se reconoce personería al Dr. MAGDA EDITH GUERRERO BONILLA, como apoderado judicial del llamado en garantía ALCALDIA DE BOGOTA y SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT , en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. Para los fines pertinentes, se tiene en cuenta que los llamados en garantía ALCALDIA DE BOGOTA y SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, contestaron la demanda y llamamiento en garantía en tiempo, formulando excepciones.

3. Se reconoce personería al Dr. GERMAN ALFONSO ESPINOSA SUAREZ, como apoderado judicial del llamado en garantía INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE IDR., en los términos y para los efectos del poder conferido.

4. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el llamado en garantía IDR, no contestó la demanda ni llamamiento en tiempo.

5. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el llamado en garantía JARDIN BOTANICO, no contesto la demanda en tiempo, habiendo sido notificado desde el 19 de marzo del 2021.

6. Por secretaria, súrtase el traslado de las excepciones presentadas.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 125 Hoy El Srío. <i>Ruth</i> 28 OCT 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA P. (2)</p>

RAD. 110013103004201900670

FL.9

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 27 OCT 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 125 Hoy El Srio. 28 OCT 2021  RUTH MARGARITA MIRANDA P. (2)</p>
--